
TERRITORIALIDAD, ROL DEL ESTADO Y SU IMPACTO EN EL TURISMO Y LA CALIDAD DE VIDA

San Pedro de Atacama



A word cloud centered on the text "Turismo sostenible" (Sustainable Tourism) in a large, bold, blue font. Surrounding this central text are various other terms in Spanish, rendered in a smaller, dark red font. The terms are arranged in a circular pattern around the center. The words include: "Regulación", "Fiscalización", "Buen estudio del destino", "Vialidad", "CONAF", "Minería", "SERNATUR", "Decisiones nocivas", "Estallido social", "Visión centralista", "Pandemia", "Abandono del Estado", "Quiebra", "Conflicto territorial", "Fuga de capital humano", "Estado de derecho", and "Imagen destino y país".

Regulación

Fiscalización

Buen estudio del destino

Vialidad

CONAF

Minería

SERNATUR

Decisiones nocivas

Estallido social

Visión centralista

Turismo sostenible

Pandemia

Abandono del Estado

Quiebra

Conflicto territorial

Fuga de capital humano

Estado de derecho

Imagen destino y país

Pandemia

Tomas de sitios

Negativa a reapertura
de sitios

Royalty
minero

Fiscalización

CONAF

Proindigenismo

SERNATUR

Conflicto territorial

Internacional

Nacional

Vialidad

Local

No se cumple la ley

Discriminación negativa

Libertad de tránsito

Estado de derecho

Libertad de trabajo

Imagen destino y país

Fuga de capital humano

Ser indígena

Estado

Discriminación positiva

Ley indígena 19.253

Beneficios

Subsidios

Gobierno

CONADI

Discurso indigenista

Municipalidad

ADI v/s TDI

CPA

Proindigenismo

169 OIT

Fundación
de Cultura
y Turismo

CONAF

Discriminación negativa

PLADETUR

BB.NN.

Estado de derecho

Ordenanzas

SERNATUR

Conflicto social
interno

Autodeterminación

Integración

Imagen destino y país

económico/social

NECESIDADES

I. Revisar las posibles lagunas legales y esclarecerlas de manera que se aclare la adecuada aplicación de la ley indígena 19.253

II. Revisar las posibles lagunas legales y esclarecerlas de manera que se aclare la adecuada aplicación de criterios que deben estar presentes para la definición de ADI

III. Evaluar desde el Poder Legislativo los medios posibles de articular para la creación de un Ministerio de Turismo

IV. Conminar mediante los recursos que sean competentes que el Estado cumpla y haga cumplir el mandato de las leyes

LEY INDÍGENA 19.253

Artículo 63

La Corporación, en los procesos de saneamiento y constitución de la propiedad de las comunidades señaladas en este párrafo, deberá salvaguardar los siguientes tipos de dominio:

- a) Tierras de propiedad de indígenas individualmente considerados, que por lo general comprenden la **casa habitación y terrenos de cultivo** y forrajes;
 - b) Tierras de propiedad de la Comunidad Indígena constituida en conformidad con esta ley y correspondientes, por lo general, a pampas y laderas de **cultivo rotativas**;
 - c) Tierras patrimoniales de propiedad de varias Comunidades Indígenas, tales como pastizales, bofedales, cerros, vegas y otras de **uso del ganado auquénido**.
-

ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

Artículo 26

Espacios definidos por la Ley, como “espacios territoriales en que los organismos de la administración del Estado focalizarán su acción en beneficio del desarrollo armónico de los indígenas y sus comunidades.”

En este mismo artículo se establecen ciertos criterios que deben estar presentes para la definición de las mismas:

- a) Espacios territoriales en que **han vivido ancestralmente** las etnias indígenas;
 - b) Alta **densidad de población** indígena;
 - c) Existencia de **tierras de comunidades o individuos** indígenas;
 - d) Homogeneidad ecológica;
 - e) **Dependencia de recursos naturales** para el equilibrio de **esos territorios**, tales como manejo de cuencas, ríos, riberas, flora y fauna.
-